



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-73405506-APN-INIDEP#MAGYP CONFORMA COMISIÓN TÉCNICA DE BUQUES - PROYECTO AR-1352-PROSAMA

VISTO el Expediente EX-2022-73405506-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso el Proyecto AR-L1352-PROSAMA (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE LA ARGENTINA), que involucra al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el cual se proyecta realizar ampliaciones edilicias y la Adquisición de un Buque de características ICE CLASS que permitirá ampliar las zonas de investigación de nuestros buques conforme el Componente 2 del Programa “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES E INFRAESTRUCTURA DEL INIDEP PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS OCEANOGRÁFICOS, MARINOS Y PESQUEROS” y cuyo Subcomponente 2.1, incluye el diseño y construcción del buque con la notación mencionada.

Que por sugerencia de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) y enviados del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) resulta procedente constituir una “Comisión Técnica de Buques” en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO conformada de acuerdo a lo autorizado por NO-73483720-APN-INIDEP#MAGYP, que tendrá como función coordinar y administrar la agenda en lo referente a la observancia de los plazos y pautas establecidas por el BID-DIPROSE, respecto a los actos administrativos requeridos para definir el perfil de un buque con la características mencionadas y consignarlo detalladamente en el pliego licitatorio, precisar informes de factibilidad en los que se definirá su perfil operativo, áreas geográficas a operar del buque y objetivos a investigar, como así también, sugerirá características generales de construcción y diseño, como también se definirán objetivos primarios y secundarios y equipamientos necesarios para dar cumplimiento efectivo al proyecto.

Que asimismo la comisión deberá asegurar una plena y amplia participación de todas las áreas sustantivas del

INIDEP con quienes definirá los aspectos científico - técnicos específico y operativos de la nave y deberá asegurar en todo el proceso dar cumplimiento a las directivas emanadas por el BID-DIPROSE y regulaciones nacionales referidos a las políticas de género, protección medioambiental, la utilización de energías alternativas amigables con el medio ambiente y todas aquellas políticas impartidas a tal efecto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado la intervención que le compete.

Que a tenor de las facultades conferidas por la Ley N° 21.673 y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Confórmase la Comisión Técnica de Buques según la integración que se detalla en el Anexo IF-2022-73599829-APN-INIDEP#MAGYP en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en el marco del Proyecto AR-1352-PROSAMA (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS MARÍTIMOS DE LA ARGENTINA), con el objeto, fines y alcances expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a todos los involucrados y cumplido, archívese.-